

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DE DAULE EL LUNES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

ooooooooOOOOOOoooooooo

En la ciudad de Daule, a los veintisiete días del mes de diciembre de dos mil veintiuno a las quince horas, veintitrés minutos, se reúnen en SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO, previa convocatoria del Doctor Wilson Cañizares Villamar, Alcalde del Cantón y con su presencia los siguientes señores: FUENTES FAJARDO LUCÍA, HERRERA GARCIA MARIANA, LEÓN GÓMEZ EDDY, PANTALEÓN LUNA OSWALDO, SALAZAR CHAGUAY GINA, TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, TUTIVEN BRIONES OSCAR Y VILLAMAR NIETO VICENTE; CONCEJALES PRINCIPALES DEL CANTÓN, AB. JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL Y AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Buenas tardes señores Concejales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria de Concejo, por favor señora Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

AB. TANIA SALAZAR MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL.- Con su venia señor Alcalde.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM

FUENTES FAJARDO LUCÍA, PRESENTE; GEORGE TENORIO FRICSON, AUSENTE; HERRERA GARCÍA MARIANA, PRESENTE; LEÓN GÓMEZ EDDY, PRESENTE; PANTALEÓN LUNA OSWALDO, PRESENTE; SALAZAR CHAGUAY GINA, PRESENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, PRESENTE; TUTIVEN BRIONES OSCAR, PRESENTE; VILLAMAR NIETO VICENTE, PRESENTE; CAÑIZARES VILLAMAR WILSON, PRESENTE.

ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR.- Sírvase dar lectura al orden del día señor Secretaria.

PUNTO ÚNICO: CONOCER Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE ESTABLECE LA VALORACIÓN DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL A LOS PREDIOS URBANOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN DAULE PARA EL BIENIO 2022 - 2023.

CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA.- En calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación solicito que el Subdirector Ingeniero Renzo Ramírez, nos haga una pequeña reseña del único punto del orden del día por el cual hoy nos ha convocado el señor Alcalde.

Virgínia

Acta Sesión Extraordinaria, lunes veintisiete de diciembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

Siendo las quince horas, veintiséis minutos ingresa a Sala de Sesiones el Licenciado Fricson George Tenorio, Concejal Principal.

INGENIERO RENZO RAMIREZ LAVID, SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS. - Buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, referente a la rdenanza, respecto al COOTAD en sus artículos 456, 457,458 obliga a todos los Municipios cada dos años a actualizar y revisar sus avalúos para lo cual se expide esta ordenanza, esta ordenanza está basada en los nuevos lineamientos del MIDUVI, además está acorde con el nuevo PDyOT que fue aprobado hace pocos meses, básicamente lo que se está haciendo es un depuración, una actualización de la información que existe, de acuerdo a los estudios de mercado que hicimos y como estamos en proceso de depuración e instalación del nuevo sistema, por lo que se mantienen actualmente los valores de la parte urbana, la parte rural se mantiene con el mismo sistema anterior que es muy limitado, el sistema actual permite depurar información permite interconectarse con los demás sistemas que existen en el Municipio, básicamente se está aplicando lo que dice el COOTAD para llegar a los valores de base del suelo que indican ellos que tenemos que tener con la valoración, la valoración se hace un estudio de mercado y siempre se llega a un valor base la cual revisa ciertos factores sea por solar, forma, tamaño, geometría y tantas cosas, son datos técnicos, lo que se está haciendo es sincerizando la información para que cada usuario sepa por lo que está pagando, qué es lo que queremos actualmente con el nuevo sistema, el sistema actual no permite depurar, ni actualizar nada, la reforma básicamente está basada en la ordenanza anterior pero con ciertos lineamientos nuevos que me da el MIDUVI que son las formas de evaluaciones y edificaciones, lo que probablemente va a incrementar los impuestos prediales sea por las edificaciones, no se ha actualizado el catastro más de quince o veinte años posiblemente, el solar estamos tratando de mantenerlo igual pero hay errores en la base de datos como lo indicaba al inicio, con la base de datos actual no se puede definir tantas cosas, hay predios que tienen mayor área y solar, otros están pagando por menos solar y poco a poco se ha ido depurando pero una sola persona no puede hacerlo todo, además que no hay cartografía y esa es la contratación que se hizo hace un año nos va a permitir tener una información real de lo que es Daule y donde se dirige, actualmente se ha hecho la cartografía en base de tecnología laser que nos permite ver toda la información de los predios todo lo que existe, todo lo construido, todas las construcciones, todos los anexos construidos.

CONCEJAL LEÓN GÓMEZ EDDY. - Con eso si le sube el impuesto predial.

INGENIERO RENZO RAMIREZ LAVID, SUBDIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS. - Claro por edificación más que todo, incluso hay un predio que estuvo mal valorado, como una Concejal que estuvo la vez pasada no recuerdo quien era pero decía que en el sistema aparecía como de hormigón armado cuando era mixta y eso se actualizó y se puso como debía ser, anteriormente se valoraba por tipología de edificaciones que no permitía valorar exactamente una edificación, porque daba un generalidad de todo, cuando por ejemplo vemos un sitio que en planta baja es hormigón, el primer piso muchas veces de

madera y actualmente permite eso valorar como debe ser, más es de tecnología para que se pueda actualizar como corresponde la información.

CONCEJAL FUENTES FAJARDO LUCÍA. - Una pregunta y en cuanto a las personas que tienen multa y que tienen que pagar el doble este año antes de que inicie el nuevo año, por ejemplo si una persona edificó una tercera o segunda planta esa persona tiene que pagar una multa y ahora sé que es el cien por ciento.

ABOGADO JORGE HERNÁNDEZ JARAMILLO, PROCURADOR SÍNDICO. - Permítame, una cosa es la determinación del valor del suelo como tal y otra cosa es el hecho de la edificación sin permiso, si usted edifica sin permiso el Municipio tiene hasta cinco años para sancionar esto es, imponer una multa y su posterior derrocamiento, salvo regularización, entonces si es que la persona construyó sin permiso y no se efectuó el control ellos lo que tienen que hacer es acudir a la comisaría municipal, decir señores ya prescribió la postestad sancionatoria y sírvase declararlo para que con un procedimiento muy expedito se regularice la propiedad y se incluya en el catastro, acá esta ordenanza se dedica a determinar el valor por metro cuadrado de todas las zonas del cantón Daule, que es cosa distinta a observar que haya edificaciones con permiso o no, entiéndase por lo tanto aclarar una cuestión cuando se hace referencia a las edificaciones lo que se trata de explicar es que en esa ordenanza se establece la fórmula para determinar el valor de la edificación así como la fórmula para determinar el valor del suelo sobre el cual se asienta la edificación lo cual da la información básica para determinar el impuesto predial aplicable que es distinto a que si la edificación fue construida con permiso o no.

CONCEJAL SALAZAR CHAGUAY GINA. - Señor Alcalde, en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Legislación y por ser procedente, previo a las aclaraciones y a las explicaciones dadas por el Ingeniero Renzo Ramírez, en su calidad de Subdirector de Avalúos y Catastros, así como por el informe técnico que él ha suscrito y además por las consideraciones en el respectivo informe jurídico del Abogado Hernández y dando cumplimiento a lo que contempla la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos pertinentes como el COOTAD también, el artículo 264, dice: *Los Gobiernos Municipales tienen la competencia exclusiva sin perjuicio de otras que determine la ley, en el literal 9 dice: formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales,* haciendo hincapié en que es procedente que se dé cumplimiento a este único punto por lo cual hemos sido convocados a este primer debate de la ordenanza que establece la valoración a los predios urbanos y rurales, la determinación, administración y recaudación del impuesto predial a los predios urbanos y rurales del cantón Daule para el bienio 2022 - 2023, propongo y elevo a moción el único punto del orden del día señora Secretaria. Esta moción es apoyada por Magister Lucía Fuentes Fajardo y Señora Mariana Herrera García, Concejales del Cantón presentes.

Existiendo una moción presentada y debidamente apoyada, el Señor Alcalde dispone que por Secretaría se someta a votación lo cual se cumple con el siguiente detalle:

Virgínia

Acta Sesión Extraordinaria, lunes veintisiete de diciembre de 2021

Dirección: Padre Aguirre 703 y Sucre Esq. Teléfonos: 2796668 – 2795134 Telefax: 2795134

E-mail: secretaria@daule.gob.ec

PRIMERO LA PATRIA

VOTACIÓN

FUENTES FAJARDO LUCIA, con las explicaciones del Subdirector de Avaluos y Catastros y con la sugerencia del señor Abogado Sindico del GAD, mi votación A FAVOR; GEORGE TENORIO FRICSON, con lo explicado por parte del Subdirector de Avaluo y la explicación del Procurador Sindico en la parte legal, incluso quienes hemos tenido un acercamiento con el Subdirector está claro A FAVOR del único punto del orden del día; HERRERA GARCÍA MARIANA, con las explicaciones del Procurador Sindico y de Renzo, A FAVOR; LEON GOMEZ EDDY, respecto a este punto y con el informe jurídico del Abogado Jorge Hernandez Jaramillo, cuando dice en su conclusión que es procedente legalmente y con la explicación del señor Subdirector de Avaluos y Catastros Ingeniero Renzo Ramirez mas las directrices técnicas y esperando que en el segundo debate se nos haga llegar el informe de la comisión que no consta en esta carpeta, mi votación A FAVOR; PANTALEÓN LUNA OSWADO, dentro del marco legal se han hecho todos los estudios correspondientes y las explicaciones de las partes en esta sesión extraordinaria en la tarde de hoy como lo establece el COOTAD y la Constitución de la República del Ecuador, mi voto A FAVOR; SALAZAR CHAGUAY GINA, PROPONENTE; TORRES MOSQUERA ALEXANDRA, con las explicaciones dadas por el Ingeniero Renzo Ramirez, Subdirector de Avaluos y Catastros y las explicaciones del Procurador Sindico, mi votación A FAVOR; TUTIVEN BRIONES OSCAR, con las explicaciones dadas por la parte técnica y también la parte legal de la Municipalidad, A FAVOR del punto; VILLAMAR NIETO VICENTE, desde la semana pasada que nos explicaron muy bien la situación inclusive, nos dieron a conocer de las prescripciones, de las multas, etc., y con las excelentes explicaciones del Ingeniero Renzo y del Procurador Sindico, mi voto A FAVOR; ALCALDE WILSON CAÑIZARES VILLAMAR, A FAVOR.

Por Secretaría se da a conocer que el único punto del orden del día, se aprueba con diez votos a favor.

Siendo las quince horas, cuarenta y cuatro minutos y habiéndose agotado los puntos de la agenda se da por culminada la sesión extraordinaria del lunes veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno, el señor Alcalde agradece la presencia y participación de los señores Ediles.



Dr. Wilson Cañizares Villamar
ALCALDE DE DAULE



Ab. Tania Salazar Martínez
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL